PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresp. Expte. Nº 2.900-45.673/91.-
La Plata, 08 de Agosto de 2.003.-

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Droguería "GAVAZZA", de la localidad y partido de Bahía Blanca, propiedad del Señor Santiago Lucio GAVAZZA, por las cuales comunica el cese del Director Técnico farmacéutica Enzo Rubén CANTON, proponiéndo en su reemplazo a su colega Roberto Osvaldo VIZ, y

CONSIDERANDO:

-Que se cumple con lo estipulado por la Ley 10.606;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE POLITICAS DEL MEDICAMENTO
D I S P O N E

ARTICULO 1º:Reconocer a partir del 21/05/2003, al farmacéutico Roberto Osvaldo VIZ M.P.Nº 17.024, Director Técnico de la Droguería "GAVAZZA", sita en la calle Gorriti Nº 364, de la localidad y partido de Bahía Blanca, Propiedad del Señor Santiago Lucio GAVAZZA.-

ARTICULO 2º:Dar por finalizadas a partir del 21/05/2003, las funciones del farmacéutico Enzo Rubén CANTON M.P. Nº 12.966, como Director Técnico.-

ARTICULO 3º:Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

DISPOSICION NRO. 01173
v.r.

MARIA del C. LOPEZ de SOUZA
Dpción. de Políticas del Medicamento
Ministerio de Salud de la Prov. Bs. As.

SANTIAGO GAVAZZA
REPRESENTACIONES S.R.L.
SANTIAGO L. GAVAZZA
SOCIO GERENTE

CERTIFICACION FORMALIZADA EN FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL
Nº EAA09439257 BAHIA BLANCA 14 JUN 2016

HORACIO ALBERTO SERRANI
NOTARIO

COPIA

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁ
DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certifícase que el establecimiento **DROGUERÍA GAVAZZA de SANTIAGO GAVAZZA REPRE** domicilio en la calle Gorriti N° 364/368, de la localidad y partido de Bahía Blanca, provincia habilitado por esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TE** efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES M** con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.**

Expediente Nº 1-0047-0000-001507-15-0. **Disposición Nº** 5267

Vigencia: 5 años a partir de su emisión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 MAYO 2016

.....

Farm. María José SÁNCHEZ
Directora
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD
A.N.M.A.T.

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA GAVAZZA DE SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.** Gorriti Nº 364/68, Localidad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, ha sido habi **INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose i **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-1507-15-0.- **Disposición Nº 5267/16.-**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de mayo de 2016. –

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

MUNICIPALIDAD
DE
BAHIA BLANCA

TRIPLICADO

CERTIFICADO Nº 27151

Expte.: Cód.: 4007 0/00 Nº 5344 72 Año 2003 c/ 2003.-

CERTIFICADO DE HABILITACION

(CONVENIO DE DESCENTRALIZACION OPERATIVO)

Bahía Blanca, 22 de Setiembre 20 03.-

La Municipalidad certifica que se ha habilitado el local sito en GORRITI Nº 364/68-BAHIA BLANCA.

donde la firma SANTIAGO GAVALDA REPRESENTACIONES S.R.L.

desarrolla la actividad de DROGUERIA-ESPECIALIDADES MEDICINALES.

Por estar debidamente encuadrado dentro de las prescripciones del Decreto 1123 - Ley 7315.

Se certifican condiciones sanitarias, sin convalidar posesión al dominio u otra circunstancia referidas al local.

ARCHIVESE

Contribuyente Nº 35.534.

cah.-

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
DE ECONOMIA
Y HACIENDA
BAHIA BLANCA

Cr. ENRIQUE CARLOS [illegible]
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Bahía Blanca